



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00098024-UNC-ME#FP

---

VISTO

La nota presentada por la Prof. Débora Imhoff en la que solicita reducción horaria a dedicación simple en su cargo de Profesora Asistente semidedicación por concurso, en la cátedra de Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana; y

CONSIDERANDO:

Que se realizó la consulta pertinente al equipo de cátedra, cuya respuesta obra en las presentes actuaciones en orden 11, en IF-2024-00366236-UNC-SAC#FP.

Que Secretaría Académica eleva en IF-2024-00367692-UNC-SAC#FP (orden 13), la nómina de los/as docentes que integran actualmente la cátedra de Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana.

Que el Ab. Armando Bianco, a cargo de la Asesoría Jurídica de la Facultad de Psicología, eleva un informe obrante en las presentes actuaciones en orden 16, en IF-2024-00380020-UNC-AJ#FP en el cual sugiere la consulta a Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que realizada la consulta a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC se emitió el dictamen DDAJ-2024-75590-E-UNC-DGAJ#SG (orden 23), en el cual se señala que *“el artículo 23 de la Ordenanza H.C.S. 08/86 según T.O. RR 433 expresamente dispone: “La designación de un profesor regular no podrá efectuarse en un régimen de dedicación distinto al establecido en el respectivo llamado a concurso. En casos excepcionales, a solicitud del docente designado y por motivos de interés académico debidamente fundados y aceptados por resolución del H.C.D. de la respectiva Facultad con el voto de por lo menos dos tercios de la totalidad de sus miembros, podrá modificarse la dedicación asignada en principio al respectivo cargo...”*.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento emitió dos despachos, uno por mayoría y otro por minoría, según consta en IF-2024-001002150-UNC-SHCD#FP (orden 28).

Que puesto el asunto a consideración en plenario se procedió a votación, aprobándose por mayoría el despacho de mayoría, según se detalla en informe IF-2024-001031664-UNC-SHCD#FP, obrante en las presentes actuaciones en orden 30.

Por ello, en sesión del día de la fecha, según lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por mayoría,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: No hacer lugar a la solicitud realizada por la Prof. Débora Imhoff de reducción horaria, a dedicación simple, en su cargo de Profesora Asistente semidedicación por concurso en la cátedra de Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.